Al atender solicitudes de acceso a la información

**No es obligatorio proporcionar la**

**información en formatos especiales**

* Capacitación en materia de transparencia está dando resultados: IVAI

Xalapa, Ver., 27 de enero de 2016.- En la sesión pública de hoy, el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información (IVAI) resolvió once recursos de revisión en los que una asociación civil solicitó al mismo número de ayuntamientos: 1) sus Bandos de Policía y Gobierno; 2) reglamentos, actos o antecedentes de mecanismos de participación ciudadana; y 3) responder un cuestionario que les envió en un documento de Word con la finalidad de compilar información a nivel municipal/delegacional de toda institución, práctica y experiencia en materia de participación ciudadana.

Respecto a los incisos 1 y 2, el IVAI consideró que lo requerido constituye información pública vinculada con obligaciones de transparencia; por lo que en el caso de aquellos que no dieron respuesta o a quienes les faltó parte de la información, ordenó la entrega gratuita de la misma.

No obstante, respecto al inciso 3, el órgano determinó que los ayuntamientos no están obligados a procesar la información ni a editarla en formatos especiales distintos a aquellos en los que se encuentran en su poder y esto no se traduce en el incumplimiento alguno a las disposiciones de la ley de la materia.

Para ello hizo notar el criterio 09/10 sustentado por el entonces Instituto Federal de Acceso a la Información que indica que las dependencias y entidades no están obligadas a generar documentos *ad hoc* para responder una solicitud de acceso a la información.

Por lo que en el caso de lo solicitado en el cuestionario referido, dado que se trata de información que tiene el carácter de pública, para tener por cumplido el derecho de acceso a la información es suficiente con que los ayuntamientos se pronuncien sobre su existencia o inexistencia, en los términos en que la tengan generada.

Cabe mencionar que hubo ayuntamientos que sí respondieron a las preguntas del documento de Word que recibieron, por lo que se destacó que aquellos que tuviesen tiempo y disposición para contestarlo podían hacerlo.

El comisionado Fernando Aguilera de Hombre resaltó que en este caso el cuestionario está formulado de tal manera que la respuesta está relacionada con información documental, que de tenerse no sería incluso necesario contestarlo porque con la documentación sería suficiente.

La comisionada presidenta, Yolli García Alvarez, destacó la utilidad del derecho de acceso a la información utilizado en este caso por una asociación civil, donde la información recabada va a dar a este tipo de asociaciones más claridad sobre cómo pueden generar mayor participación ciudadana.

En otro de los asuntos resueltos por el IVAI, en el que entre otras cosas se ordenó al Ayuntamiento de Coatepec que proporcione copias certificadas de las licencias o permisos que hubiese otorgado para el funcionamiento de los restaurantes que están alrededor del Parque Hidalgo, los comisionados del IVAI destacaron el actuar diligente del titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP).

No obstante que el Ayuntamiento debe atender lo señalado en la sentencia para tener por cumplido el derecho del solicitante, se destacó que el titular de la UAIP requirió a las áreas correspondientes que le entregaran la información como lo establecen los ordenamientos; que al acercarse el vencimiento de la prórroga solicitada y ver que no se la entregaban volvió a exigirla mediante oficio; posteriormente, notó que lo que le entregaron no era acorde con lo que se les estaba pidiendo y lo hizo saber a las áreas que se lo proporcionaron.

Ante esa conducta, la comisionada Yolli García Alvarez destacó la importancia del asunto porque ya no se está vinculando, como en otros casos, la falta de entrega o la falta de diligencia con el actuar del titular de la unidad; lo que es producto de la intensa capacitación que el IVAI les ha dado. “Creo que esto es motivo de mención porque está reflejando el trabajo que viene haciendo el Instituto en capacitarlos y el compromiso cada vez mayor de los titulares de las unidades”, recalcó.

En la sesión pública del día de hoy, el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información resolvió 37 recursos de revisión.